



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, xx de xxxxxxxx de 2024

Resolución S. B. S.
N° XXX - 2024

La Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31143, Ley que Protege de la Usura a los Consumidores de los Servicios Financieros, se modificó el artículo 6 de la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el artículo 9 de Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas modificatorias, en adelante, la Ley General, asignándose a esta Superintendencia la responsabilidad de aprobar las comisiones y gastos que las empresas del sistema financiero cobran a los usuarios;

Que, en cumplimiento del mandato señalado en el párrafo previo, el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 3748-2021 y su modificatoria, estableció las categorías, denominaciones y descripciones de las comisiones y gastos que pueden aplicar las empresas del sistema financiero en los productos y/o servicios ofrecidos a los usuarios;

Que, asimismo, el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, estableció las disposiciones relativas a la aplicación de las comisiones y gastos asociadas a los diferentes productos y servicios financieros ofrecidos por las empresas, en concordancia con las categorías, denominaciones y descripciones listadas y aprobadas en los anexos del Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero;

Que, mediante la Resolución SBS N° 895-98 y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, en adelante el Manual de Contabilidad;

Que, con el fin de recopilar información sobre las comisiones y principales gastos que cobran las empresas del sistema financiero, asociados a los diferentes productos y/o servicios financieros que ofrecen, es necesario incorporar un nuevo reporte en el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad, bajo una estructura de datos que permita a la Superintendencia cumplir de manera adecuada con sus labores de supervisión;

Que, a efectos de recoger las opiniones del público en general respecto de la propuesta normativa, se dispuso la prepublicación del proyecto de resolución sobre la materia en el portal electrónico de la Superintendencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y sus normas modificatorias;



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Contando con el visto bueno de las Superintendencias Adjuntas de Banca y Microfinanzas, de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 7 y 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus normas modificatorias, en adelante Ley General;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar en el Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, el Reporte N° 38 denominado “Comisiones y principales gastos aplicados por las empresas del sistema financiero”, de acuerdo con el formato e instrucciones que se presentan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, y que se publica en el portal institucional (www.sbs.gob.pe), conforme con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y sus modificatorias. La actualización de las tablas se publica en el portal web de la Superintendencia (www.sbs.gob.pe) y es comunicada a las empresas por Oficio Múltiple, para el reporte correspondiente.

Artículo Segundo.- Las empresas comprendidas en el literal A del artículo 16 de la Ley General, el Banco de la Nación, el Banco Agropecuario y las empresas administradoras hipotecarias (en adelante, las empresas), deben remitir trimestralmente a la Superintendencia, dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cierre del periodo, el Reporte N° 38, a través del Sub-módulo de Captura y Validación Externa (SUCAVE).

Artículo Tercero.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de la información correspondiente al primer trimestre de 2025, la cual deberá ser remitida como máximo el 15 de abril de 2025.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO DEL REPORTE N° 38

COMISIONES Y PRINCIPALES GASTOS APLICADOS POR LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO

ANEXO N° 1: Principales comisiones aplicadas y gastos por seguros asociados a créditos

N°	Concepto	Detalle
1	Tipo de producto	Se reportan los tipos de productos de acuerdo con el Anexo N°1 de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte).
2	Categoría o concepto	Se reportan las categorías o conceptos de acuerdo con los Anexos N°1 y N° 2, respectivamente, de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte).
3	Denominación	Se reportan las denominaciones de acuerdo con el Anexo N° 1 de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte)
4	Moneda	Moneda de la comisión o gasto en formato de 3 caracteres (siguiendo el ISO 4217). PEN: soles USD: dólares EUR: euros
5	Periodicidad	Especificar la frecuencia del cobro de la comisión o gasto según la siguiente tipificación: 1: Por operación 2: Mensual 3: Anual
6	Tipo de comisión o gasto	Se debe indicar el tipo de comisión o gasto según las siguientes definiciones: 1: Fijo, cuando el monto que se cobra es un monto flat 2: Porcentaje, cuando el monto que se cobra está en función al monto de la operación 3: Mixto, cuando se cobra un porcentaje en función a la operación y a la vez existe un monto mínimo y/o máximo aplicable 4: Agregado, cuando se cobra un porcentaje que está en función del monto de la operación y se suma un monto fijo para obtener la comisión o gasto total cobrado al usuario.
7	Porcentaje mínimo	Indicar el porcentaje mínimo que se cobra por la operación. En caso el porcentaje sea único, registrarlo en este campo. Ejemplo: un porcentaje de 5.50% debe reportarse como 0.0550.
8	Porcentaje máximo	Indicar el porcentaje máximo que se cobra por la operación. Ejemplo: un porcentaje de 5.50% debe reportarse como 0.0550.
9	Monto mínimo	Indicar el monto mínimo que se cobra por la operación. En caso sea un monto único, indicarlo en este campo. El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.
10	Monto máximo	Indicar el monto máximo que se cobra por la operación. El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.

ANEXO N° 2: Comisiones por uso de canales y operaciones en otra localidad en cuentas de ahorro

N°	Concepto	Detalle
1	Nombre comercial	Nombre del producto comercial específico por cada entidad. Además, se deben incluir aquellos productos que ya no se comercializan, pero que aún mantienen clientes en stock.
2	Estado de comercialización	Se debe indicar el código del estado de comercialización de acuerdo con la siguiente tipificación: 1: Vigente, cuando el producto comercial específico se oferta a la fecha de corte 2: No vigente, cuando el producto comercial específico no se oferta a la fecha de corte, pero que aún mantiene un stock de clientes



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

N°	Concepto	Detalle
3	Categoría	Se reportan las categorías de acuerdo con el Anexo N° 1 de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte).
4	Denominación	Se reportan las denominaciones de acuerdo con el Anexo N° 1 de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte).
5	Descripción de la denominación	Describir la denominación cuando el código del campo Denominación corresponda al código Otras operaciones.
6	Canal	Se indica el canal específico de la operación según la siguiente tipificación: 1: Cajeros automáticos propios 2: Ventanilla ¹ 3: Cajeros corresponsales 4: Cajeros automáticos de otras empresas nacionales 5: Cajeros automáticos de otras empresas internacionales 6: Módulo electrónico
7	Moneda	Moneda de la comisión en formato de 3 caracteres (siguiendo el ISO 4217). PEN: soles USD: dólares EUR: euros
8	N° de operaciones sin costo	Se debe registrar la cantidad de operaciones que no tienen un costo dentro del periodo (mes). Reportar 0 si se cobra comisión para todas las operaciones o 99 si no hay un cobro de comisión asociado a la operación.
9	Tipo de comisión	Se debe indicar el tipo de comisión según las siguientes definiciones: 1: Fijo, cuando el monto que se cobra es un monto flat 2: Porcentaje, cuando el monto que se cobra está en función al monto de la operación 3: Mixto, cuando se cobra un porcentaje en función a la operación y a la vez se tiene un monto mínimo y/o máximo aplicable 4: Agregado, cuando se cobra un porcentaje que está en función del monto de la operación y se suma un monto fijo para obtener la comisión total cobrada al usuario
10	Porcentaje mínimo	Indicar el porcentaje mínimo que se cobra por la operación. En caso el porcentaje sea único, registrarlo en este campo. Ejemplo: un porcentaje de 5.50% debe reportarse como 0.0550.
11	Porcentaje máximo	Indicar el porcentaje máximo que se cobra por la operación. Ejemplo: un porcentaje de 5.50% debe reportarse como 0.0550.
12	Monto mínimo	Indicar el monto mínimo que se cobra por la operación. En caso sea un monto único, indicarlo en este campo. El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.
13	Monto máximo	Indicar el monto máximo que se cobra por la operación. El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.

ANEXO N° 3: Comisión por membresía anual en tarjetas de crédito

N°	Concepto	Detalle
1	Marca	Se debe precisar la Marca según la siguiente tipificación: 1: Visa 2: Mastercard 3: Diners 4: American Express 5: Sin marca asociada
2	Nombre comercial	Nombre del producto comercial específico por cada entidad. Además, se deben incluir aquellos productos que ya no se comercializan, pero que aún se mantienen clientes en stock.
3	Estado de comercialización	Se debe indicar el código del estado de comercialización de acuerdo con la siguiente tipificación: 1: Vigente, cuando el producto comercial específico se oferta a la fecha de corte 2: No vigente, cuando el producto comercial específico no se oferta a la fecha de corte, pero que aún mantiene un stock de clientes
4	Moneda	Precisar la moneda en que cobra la comisión según la siguiente tipificación: PEN: Si la moneda de la comisión se cobra en soles USD: Si la moneda de la comisión se cobra en dólares americanos

¹ Incluye a: Agencias, Sucursales, Oficinas Especiales y Establecimientos de Operaciones Básicas.
Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

5	Monto	Se debe precisar el monto anual que se cobra por la membresía, con dos decimales. Ejemplo: 150.00.
6	Exoneración	Condiciones para que el cliente acceda a la exoneración del cobro de la membresía anual, como puede ser un importe determinado de consumo mensual. Debe ser consistente con lo informado al cliente a través de la Hoja Resumen y/o canales informativos de la empresa. En caso el cliente no tenga la posibilidad de acceder a exoneración de la comisión por membresía bajo ninguna condición, deberá precisar: No aplica exoneración.

ANEXO N° 4: Gasto por seguro de desgravamen para tarjetas de crédito

N°	Concepto	Detalle
1	Marca	Se debe precisar la Marca según la siguiente tipificación: 1: Visa 2: Mastercard 3: Diners 4: American Express 5: Sin marca asociada
2	Nombre comercial	Nombre del producto comercial específico por cada entidad. Además, se deben incluir aquellos productos que ya no se comercializan, pero que aún se mantienen clientes en stock.
3	Estado de comercialización	Se debe indicar el código del estado de comercialización de acuerdo con la siguiente tipificación: 1: Vigente, cuando el producto comercial específico se oferta a la fecha de corte 2: No vigente, cuando el producto comercial específico no se oferta a la fecha de corte, pero que aún mantiene un stock de clientes
4	Moneda	Precisar la moneda en que se cobra el gasto según la siguiente tipificación: PEN: Si la moneda del gasto se cobra en soles USD: Si la moneda del gasto se cobra en dólares americanos
5	Tipo de gasto	Se debe indicar el tipo del gasto según las siguientes definiciones: 2: Porcentaje, cuando el monto que se cobra está en función al monto de la operación 3: Mixto, cuando se cobra un porcentaje en función a la operación y a la vez existe un monto mínimo y/o máximo aplicable
6	Porcentaje mínimo	Indicar la prima bruta mínima que se cobra por la operación. En caso el porcentaje sea único, registrarlo en este campo (incluir IGV). Ejemplo: un porcentaje de 0.456% debe reportarse como 0.004560.
7	Porcentaje máximo	Indicar la prima bruta máxima que se cobra por la operación (incluir IGV). Ejemplo: un porcentaje de 0.456% debe reportarse como 0.004560.
8	Monto mínimo	Indicar el monto mínimo que se cobra por la operación (incluir IGV). El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.
9	Monto máximo	Indicar el monto máximo que se cobra por la operación (incluir IGV). El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.
10	Compañía aseguradora	Indicar el código SBS de la compañía aseguradora que provee la cobertura, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos de Compañías Aseguradoras (adjunta al presente reporte).

ANEXO N° 5: Otras comisiones cobradas

N°	Concepto	Detalle
1	Tipo de producto	Se reportan los tipos de productos de acuerdo con el Anexo N° 1 de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte).
2	Categoría	Se reportan las categorías de acuerdo con el Anexo N° 1 de la Resolución N° 3748-2021 y modificatorias, utilizando los códigos correspondientes de la Tabla de Códigos por Tipo de Producto, Categoría/Concepto y Denominación (adjunta al presente reporte).
3	Moneda	Moneda de la comisión en formato de 3 caracteres (siguiendo el ISO 4217). PEN: soles USD: dólares EUR: euros
4	Periodicidad	Especificar la frecuencia del cobro de la comisión según la siguiente tipificación: 1: Por operación 2: Mensual 3: Anual



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

N°	Concepto	Detalle
5	Tipo de comisión	Se debe indicar el tipo de la comisión según las siguientes definiciones: 1: Fijo, cuando el monto que se cobra es un monto flat 2: Porcentaje, cuando el monto que se cobra está en función al monto de la operación 3: Mixto, cuando se cobra un porcentaje en función a la operación y a la vez se tiene un monto mínimo y/o máximo aplicable 4: Agregado, cuando se cobra un porcentaje que está en función del monto de la operación y se suma un monto fijo para obtener la comisión total cobrada al usuario
6	Nombre de la comisión	Nombre comercial de la comisión, según Tarifario, que obedece a un servicio adicional y/o complementario.
7	Porcentaje mínimo	Indicar el porcentaje mínimo que se cobra por la operación. En caso el porcentaje sea único, registrarlo en este campo. Ejemplo: un porcentaje de 5.50% debe reportarse como 0.0550.
8	Porcentaje máximo	Indicar el porcentaje máximo que se cobra por la operación. Ejemplo: un porcentaje de 5.50% debe reportarse como 0.0550.
9	Monto mínimo	Indicar el monto mínimo que se cobra por la operación. En caso sea un monto único, indicarlo en este campo. El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.
10	Monto máximo	Indicar el monto máximo que se cobra por la operación. El monto debe reportarse con dos decimales. Ejemplo: 4.50.
11	Comentario	Indicar los comentarios respecto al cobro de la comisión, incluyendo las razones por las que no se encuentra en los anexos previos o difiere de las categorías y denominaciones normativas.



ANEXO DEL REPORTE N° 38

INSTRUCCIONES

Para la remisión de la información solicitada se deberán considerar las siguientes instrucciones, además de las notas metodológicas descritas:

Períodos de reporte: La información a reportar corresponderá al cierre de los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. A partir del cierre, la entidad cuenta con 15 días calendario para el envío de la información a través de SUCAVE.

Alcance de los Anexos: La información reportada para cada uno de los Anexos deberá incluir las comisiones y/o principales gastos según se detalla a continuación:

- a) Anexo N° 1, **Principales comisiones aplicadas y gastos por seguros asociados a créditos:** Corresponde informar todas las comisiones a nivel de denominación contenidas en el Anexo N° 1 del Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero (Res. SBS 3748-2021 y modificatorias). Además, se debe reportar en este anexo los gastos por seguros asociados a créditos hipotecarios y de consumo que sean considerados como una condición para contratar.
- b) Anexo N° 2, **Comisiones por uso de canales y operaciones en otra localidad en cuentas de ahorro:** Corresponde informar en este anexo únicamente las comisiones para el Tipo de Producto Cuenta de Ahorros y las siguientes denominaciones: i. Operaciones en otra localidad (Depósitos, Retiros y Otras operaciones); ii. Uso de canales complementarios (consultas de saldo y movimientos, retiros, depósitos y otras operaciones); iii. Operación en ventanilla (consultas de saldo y movimientos, retiros, depósitos y otras operaciones); y, iv. Uso de módulo electrónico (consultas). Además, las comisiones por reportar corresponden a las aplicables a los productos comerciales específicos de la empresa.
- c) Anexo N° 3, **Comisión por membresía anual en tarjeta de crédito.** Las comisiones por reportar corresponden a las aplicables a los productos comerciales específicos de la empresa
- d) Anexo N° 4, **Gasto por seguro de desgravamen para tarjetas de crédito.** Las comisiones por reportar corresponden a las aplicables a los productos comerciales específicos de la empresa
- e) Anexo N° 5, **Otras comisiones cobradas:** Corresponde reportar aquellas comisiones cobradas por la empresa y que no calzan en los anexos anteriores (no corresponde el reporte de gastos).

Se precisa que no está incluido en el alcance de los Anexos:

- f) Denominación: Transferencia a otra empresa (ámbito nacional).
- g) Gastos diferentes a seguros que son considerados como una condición para contratar.

Montos: Los montos requeridos deberán estar expresados en la moneda de la comisión según está publicado en el Tarifario de la entidad supervisada. Se debe considerar lo siguiente:

- a) Si la comisión o gasto está establecida en soles y en dólares, cada comisión o gasto según moneda debe reportarse en una fila distinta.
- b) Si la comisión o gasto está expresado en soles y además cobra su equivalente en otra moneda al tipo de cambio correspondiente, solo se debe reportar en una fila la comisión o gasto en soles.
- c) Si la comisión o gasto está expresado en dólares y además cobra su equivalente en otra moneda al tipo de cambio correspondiente, solo se debe reportar en una fila la comisión o gasto en dólares.

Tipo de comisión o gasto: Para el reporte de los tipos de comisión o gasto considerar los siguientes ejemplos:

- a) Fijo, cuando el monto que se cobra es un monto flat. Ejemplo: 4.50.



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

- b) Porcentaje, cuando el monto que se cobra está en función al monto de la operación. Ejemplo: 5.50% del importe de la operación.
- c) Mixto, cuando se cobra un porcentaje en función a la operación y a la vez existe un monto mínimo y/o máximo aplicable. Ejemplo: 5.50% del importe de la operación, con un mínimo de S/ 4.50 y un máximo de S/ 500; o, 5.50% del importe de la operación, con un mínimo de S/ 4.50; o, 5.50% del importe de la operación, con un máximo de S/ 500.
- d) Agregado, cuando se cobra un porcentaje que está en función del monto de la operación y se suma un monto fijo para obtener la comisión o gasto total cobrado al usuario. Ejemplo: 5.50% del importe de la operación más un importe de S/ 3.00.

Tabla de códigos de compañías aseguradoras: Para el reporte del campo “Compañía aseguradora” del Anexo N° 4: Gasto por seguro de desgravamen para tarjetas de crédito, se debe utilizar la codificación de la tabla que se detalla a continuación. La actualización de esta tabla se publica en el portal web de la Superintendencia (www.sbs.gob.pe) y es comunicada a las empresas por Oficio Múltiple, para el reporte correspondiente.

TABLA DE CÓDIGOS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Código de la compañía aseguradora	Nombre de la compañía aseguradora
50	Rímac
175	Vivir Seguros
178	Creceer Seguros
200	Pacífico
202	Interseguro
203	Chubb
204	Mapfre Perú Vida
207	La Positiva Vida
208	Cardif
209	Protecta

Tabla de códigos: Para el reporte de los campos Tipo de producto, Categoría/ concepto y Denominación, según corresponda en cada uno de los Anexos, se debe utilizar la codificación de la tabla que se detalla a continuación. La actualización de esta tabla se publica en el portal web de la Superintendencia (www.sbs.gob.pe) y es comunicada a las empresas por Oficio Múltiple, para el reporte correspondiente.

TABLA DE CÓDIGOS CÓDIGOS POR TIPO DE PRODUCTO, CATEGORÍA/ CONCEPTO Y DENOMINACIÓN

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
1	2	2	Tarjeta de crédito	Servicios asociados a la tarjeta de crédito	Envío físico de estado de cuenta (tarjeta de crédito)
1	2	3	Tarjeta de crédito	Servicios asociados a la tarjeta de crédito	Conversión de moneda
1	3	4	Tarjeta de crédito	Uso de canales (tarjeta de crédito)	Uso de canales complementarios
1	3	5	Tarjeta de crédito	Uso de canales (tarjeta de crédito)	Operación en ventanilla



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
1	3	6	Tarjeta de crédito	Uso de canales (tarjeta de crédito)	Uso de módulo electrónico
1	4	7	Tarjeta de crédito	Modificación de condiciones	Fecha de pago
1	4	8	Tarjeta de crédito	Modificación de condiciones	Sistema de pago
1	4	9	Tarjeta de crédito	Modificación de condiciones	Reprogramación
1	5	10	Tarjeta de crédito	Entrega de tarjetas adicionales a solicitud	Reposición de tarjeta de crédito
1	5	11	Tarjeta de crédito	Entrega de tarjetas adicionales a solicitud	Tarjeta de crédito adicional y/u opcional
1	5	12	Tarjeta de crédito	Entrega de tarjetas adicionales a solicitud	Tarjetas de beneficios
1	21	55	Tarjeta de crédito	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
1	21	56	Tarjeta de crédito	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento
1	21	58	Tarjeta de crédito	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones
1	21	59	Tarjeta de crédito	Servicios brindados a solicitud del cliente	Gestión para compra de deuda
1	21	60	Tarjeta de crédito	Servicios brindados a solicitud del cliente	Cargos recurrentes
1	22	62	Tarjeta de crédito	Evaluación de documentos	Poderes
1	23	63	Tarjeta de crédito	Medio de seguridad para transacciones por internet	Emisión de medio de seguridad
1	23	64	Tarjeta de crédito	Medio de seguridad para transacciones por internet	Reposición de medio de seguridad
2	6	13	Crédito hipotecario	Servicios asociados al crédito (crédito hipotecario)	Gestión de garantías no condicionadas al crédito (crédito hipotecario)
2	6	14	Crédito hipotecario	Servicios asociados al crédito (crédito hipotecario)	Envío físico de estado de cuenta (crédito hipotecario)
2	6	15	Crédito hipotecario	Servicios asociados al crédito (crédito hipotecario)	Descuento automático por planilla (crédito hipotecario)
2	6	16	Crédito hipotecario	Servicios asociados al crédito (crédito hipotecario)	Descuento automático por adelanto de sueldo (crédito hipotecario)
2	6	17	Crédito hipotecario	Servicios asociados al crédito (crédito hipotecario)	Modificación de condiciones (crédito hipotecario)



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
2	6	18	Crédito hipotecario	Servicios asociados al crédito (crédito hipotecario)	Evaluación de póliza de seguro endosada para el bien (crédito hipotecario)
2	7	19	Crédito hipotecario	Uso de canales (crédito hipotecario)	Uso de canales complementarios (crédito hipotecario)
2	7	20	Crédito hipotecario	Uso de canales (crédito hipotecario)	Operación en ventanilla (crédito hipotecario)
2	7	21	Crédito hipotecario	Uso de canales (crédito hipotecario)	Uso de módulo electrónico (crédito hipotecario)
2	21	55	Crédito hipotecario	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
2	21	56	Crédito hipotecario	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento
2	21	58	Crédito hipotecario	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones
2	21	59	Crédito hipotecario	Servicios brindados a solicitud del cliente	Gestión para compra de deuda
2	22	62	Crédito hipotecario	Evaluación de documentos	Poderes
3	8	22	Crédito de consumo	Servicios asociados al crédito (crédito de consumo)	Gestión de garantías no condicionadas al crédito (crédito de consumo)
3	8	23	Crédito de consumo	Servicios asociados al crédito (crédito de consumo)	Envío físico de estado de cuenta (crédito de consumo)
3	8	24	Crédito de consumo	Servicios asociados al crédito (crédito de consumo)	Descuento automático por planilla (crédito de consumo)
3	8	25	Crédito de consumo	Servicios asociados al crédito (crédito de consumo)	Descuento automático por adelanto de sueldo (crédito de consumo)
3	8	26	Crédito de consumo	Servicios asociados al crédito (crédito de consumo)	Modificación de condiciones (crédito de consumo)
3	8	27	Crédito de consumo	Servicios asociados al crédito (crédito de consumo)	Evaluación de póliza de seguro endosada para el bien (crédito de consumo)
3	9	28	Crédito de consumo	Uso de canales (crédito de consumo)	Uso de canales complementarios (crédito de consumo)
3	9	29	Crédito de consumo	Uso de canales (crédito de consumo)	Operación en ventanilla (crédito de consumo)
3	9	30	Crédito de consumo	Uso de canales (crédito de consumo)	Uso de módulo electrónico (crédito de consumo)
3	21	55	Crédito de consumo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
3	21	56	Crédito de consumo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento
3	21	58	Crédito de consumo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
3	21	59	Crédito de consumo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Gestión para compra de deuda
3	22	62	Crédito de consumo	Evaluación de documentos	Poderes
4	10	31	Cuenta de ahorro	Operaciones en cuenta (cuenta de ahorro)	Conversión de moneda (cuenta de ahorro)
4	10	89	Cuenta de ahorro	Operaciones en cuenta (cuenta de ahorro)	Operaciones en otra localidad (cuenta de ahorro) - depósitos
4	10	90	Cuenta de ahorro	Operaciones en cuenta (cuenta de ahorro)	Operaciones en otra localidad (cuenta de ahorro) - retiros
4	10	91	Cuenta de ahorro	Operaciones en cuenta (cuenta de ahorro)	Operaciones en otra localidad (cuenta de ahorro) - otras operaciones
4	11	92	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Uso de canales complementarios (cuenta de ahorro) - consulta de saldos y últimos movimientos
4	11	93	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Uso de canales complementarios (cuenta de ahorro) - retiros
4	11	94	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Uso de canales complementarios (cuenta de ahorro) - depósitos
4	11	95	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Uso de canales complementarios (cuenta de ahorro) - otras operaciones
4	11	96	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Operación en ventanilla (cuenta de ahorro) - consultas de saldos y últimos movimientos
4	11	97	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Operación en ventanilla (cuenta de ahorro) - retiros
4	11	98	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Operación en ventanilla (cuenta de ahorro) - depósitos
4	11	99	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Operación en ventanilla (cuenta de ahorro) - otras operaciones
4	11	100	Cuenta de ahorro	Uso de canales (cuenta de ahorro)	Uso de módulo electrónico (cuenta de ahorro) - consultas
4	12	36	Cuenta de ahorro	Servicios asociados a la cuenta (cuenta de ahorro)	Mantenimiento de cuenta (cuenta de ahorro)
4	12	37	Cuenta de ahorro	Servicios asociados a la cuenta (cuenta de ahorro)	Envío físico de estado de cuenta (cuenta de ahorro)



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
4	12	38	Cuenta de ahorro	Servicios asociados a la cuenta (cuenta de ahorro)	Envío de información adicional (cuenta de ahorro)
4	13	39	Cuenta de ahorro	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (cuenta de ahorro)	Reposición de tarjeta (cuenta de ahorro)
4	13	40	Cuenta de ahorro	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (cuenta de ahorro)	Tarjeta de débito adicional y/u opcional (cuenta de ahorro)
4	21	55	Cuenta de ahorro	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
4	21	56	Cuenta de ahorro	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento
4	21	58	Cuenta de ahorro	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones
4	21	60	Cuenta de ahorro	Servicios brindados a solicitud del cliente	Cargos recurrentes
4	22	61	Cuenta de ahorro	Evaluación de documentos	Testamento y/o declaratoria de herederos
4	22	62	Cuenta de ahorro	Evaluación de documentos	Poderes
4	23	63	Cuenta de ahorro	Medio de seguridad para transacciones por internet	Emisión de medio de seguridad
4	23	64	Cuenta de ahorro	Medio de seguridad para transacciones por internet	Reposición de medio de seguridad
4	24	84	Cuenta de ahorro	Transferencias	Transferencia en la misma empresa - misma plaza
4	24	85	Cuenta de ahorro	Transferencias	Transferencia en la misma empresa – distinta localidad
4	24	86	Cuenta de ahorro	Transferencias	Transferencia en la misma empresa – extranjero
4	24	87	Cuenta de ahorro	Transferencias	Transferencia a otra empresa – extranjero
4	24	88	Cuenta de ahorro	Transferencias	Transferencias desde otra entidad – extranjero
4	25	68	Cuenta de ahorro	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de talonario de cheques / órdenes de pago
4	25	69	Cuenta de ahorro	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de cheques / órdenes de pago
4	25	70	Cuenta de ahorro	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Cheque / orden de pago rechazada
4	25	71	Cuenta de ahorro	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Anulación de cheque / orden de pago



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
4	25	72	Cuenta de ahorro	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago
5	14	41	Cuenta corriente	Operaciones en cuenta (cuenta corriente)	Conversión de moneda (cuenta corriente)
5	14	42	Cuenta corriente	Operaciones en cuenta (cuenta corriente)	Operaciones en otra localidad (cuenta corriente)
5	15	43	Cuenta corriente	Uso de canales (cuenta corriente)	Uso de canales complementarios (cuenta corriente)
5	15	44	Cuenta corriente	Uso de canales (cuenta corriente)	Operación en ventanilla (cuenta corriente)
5	15	45	Cuenta corriente	Uso de canales (cuenta corriente)	Uso de módulo electrónico (cuenta corriente)
5	16	46	Cuenta corriente	Servicios asociados a la cuenta (cuenta corriente)	Mantenimiento de cuenta (cuenta corriente)
5	16	47	Cuenta corriente	Servicios asociados a la cuenta (cuenta corriente)	Envío físico de estado de cuenta (cuenta corriente)
5	16	48	Cuenta corriente	Servicios asociados a la cuenta (cuenta corriente)	Envío de información adicional (cuenta corriente)
5	17	49	Cuenta corriente	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (cuenta corriente)	Reposición de tarjeta (cuenta corriente)
5	17	50	Cuenta corriente	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (cuenta corriente)	Tarjeta de débito adicional y/u opcional (cuenta corriente)
5	21	55	Cuenta corriente	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
5	21	56	Cuenta corriente	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento
5	21	58	Cuenta corriente	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones
5	21	60	Cuenta corriente	Servicios brindados a solicitud del cliente	Cargos recurrentes
5	22	61	Cuenta corriente	Evaluación de documentos	Testamento y/o declaratoria de herederos
5	22	62	Cuenta corriente	Evaluación de documentos	Poderes
5	23	63	Cuenta corriente	Medio de seguridad para transacciones por internet	Emisión de medio de seguridad
5	23	64	Cuenta corriente	Medio de seguridad para transacciones por internet	Reposición de medio de seguridad



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
5	24	84	Cuenta corriente	Transferencias	Transferencia en la misma empresa - misma plaza
5	24	85	Cuenta corriente	Transferencias	Transferencia en la misma empresa – distinta localidad
5	24	86	Cuenta corriente	Transferencias	Transferencia en la misma empresa – extranjero
5	24	87	Cuenta corriente	Transferencias	Transferencia a otra empresa – extranjero
5	24	88	Cuenta corriente	Transferencias	Transferencias desde otra entidad – extranjero
5	25	68	Cuenta corriente	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de talonario de cheques / órdenes de pago
5	25	69	Cuenta corriente	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de cheques / órdenes de pago
5	25	70	Cuenta corriente	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Cheque / orden de pago rechazada
5	25	71	Cuenta corriente	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Anulación de cheque / orden de pago
5	25	72	Cuenta corriente	Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Operaciones asociadas a cheques u órdenes de pago
9	18	51	Depósito a plazo fijo	Uso de canales (depósitos a plazo fijo)	Operación en ventanilla (depósitos a plazo fijo)
9	19	52	Depósito a plazo fijo	Servicios asociados a la cuenta (depósitos a plazo fijo)	Envío físico de estado de cuenta (depósitos a plazo fijo)
9	20	53	Depósito a plazo fijo	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (depósitos a plazo fijo)	Reposición de tarjeta (depósitos a plazo fijo)
9	20	54	Depósito a plazo fijo	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (depósitos a plazo fijo)	Tarjeta de débito adicional y/u opcional (depósitos a plazo fijo)
9	21	55	Depósito a plazo fijo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
9	21	56	Depósito a plazo fijo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento
9	21	58	Depósito a plazo fijo	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones
9	22	61	Depósito a plazo fijo	Evaluación de documentos	Testamento y/o declaratoria de herederos
9	22	62	Depósito a plazo fijo	Evaluación de documentos	Poderes



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
9	23	63	Depósito a plazo fijo	Medio de seguridad para transacciones por internet	Emisión de medio de seguridad
9	23	64	Depósito a plazo fijo	Medio de seguridad para transacciones por internet	Reposición de medio de seguridad
15	27	74	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Operaciones en cuenta (depósito CTS)	Conversión de moneda (depósito CTS)
15	27	75	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Operaciones en cuenta (depósito CTS)	Operaciones en otra localidad (depósito CTS)
15	28	76	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Uso de canales (depósito CTS)	Uso de canales complementarios (depósito CTS)
15	28	77	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Uso de canales (depósito CTS)	Operación en ventanilla (depósito CTS)
15	28	78	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Uso de canales (depósito CTS)	Uso de módulo electrónico (depósito CTS)
15	29	79	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Servicios asociados a la cuenta (depósito CTS)	Mantenimiento de cuenta (depósito CTS)
15	29	80	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Servicios asociados a la cuenta (depósito CTS)	Envío físico de estado de cuenta (depósito CTS)
15	29	81	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Servicios asociados a la cuenta (depósito CTS)	Envío de información adicional (depósito CTS)
15	30	82	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (depósito CTS)	Reposición de tarjeta (depósito CTS)
15	30	83	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Tarjetas de débito adicionales a solicitud (depósito CTS)	Tarjeta de débito adicional y/u opcional (depósito CTS)
15	21	55	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Servicios brindados a solicitud del cliente	Constancias
15	21	56	Depósito por compensación de	Servicios brindados a solicitud del cliente	Duplicado de contrato u otro documento



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
			tiempo de servicio (depósito CTS)		
15	21	58	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Servicios brindados a solicitud del cliente	Transacciones a través de otras instituciones
15	22	61	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Evaluación de documentos	Testamento y/o declaratoria de herederos
15	22	62	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Evaluación de documentos	Poderes
15	23	63	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Medio de seguridad para transacciones por internet	Emisión de medio de seguridad
15	23	64	Depósito por compensación de tiempo de servicio (depósito CTS)	Medio de seguridad para transacciones por internet	Reposición de medio de seguridad
7	18	-	Crédito hipotecario	Seguros (considerados como una condición para contratar) - seguro de desgravamen básico (crédito hipotecario)	No aplica
7	19	-	Crédito hipotecario	Seguros (considerados como una condición para contratar) - seguro de desgravamen con devolución (crédito hipotecario)	No aplica
7	20	-	Crédito hipotecario	Seguros (considerados como una condición para contratar) - seguro contra todo riesgo (crédito hipotecario)	No aplica
8	21	-	Crédito de consumo	Seguros (considerados como una condición para contratar) - seguro de desgravamen básico (crédito de consumo)	No aplica
8	22	-	Crédito de consumo	Seguros (considerados como una condición para	No aplica



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Código Tipo de Producto	Código Categoría / Concepto	Código Denominación	Tipo de producto	Categoría/ concepto	Denominación
				contratar) - seguro de desgravamen con devolución (crédito de consumo)	
8	23	-	Crédito de consumo	Seguros (considerados como una condición para contratar) - seguro contra todo riesgo (crédito de consumo)	No aplica